

GIA INGENIERIA S.A.S. NIT 900.617.340-3

Y el suscrito LUIS GABRIEL IBARRA ANGEL en calidad de
Representante Legal

CERTIFICAN QUE

Con Planilla No. 8479176104 se realizó el pago respectivo de cada una de las personas que integran el grupo de trabajo encargado de la ejecución de las actividades enmarcadas dentro del Contrato Número 708 de 2018 cuyo objeto es "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA, VÍAS CÓDIGO 4514 SAN ALBERTO – LA MATA, DEL PR0+0000 AL PR99+0923; VÍA CÓDIGO 7007 AGUACLARA – RIO DE ORO DEL PR0+0000 AL PR42+750 Y CARRETERA AGUACLARA – GAMARRA, DEL PR0+000 - PR23+000, VARIANTE DE LIBANO, VARIANTE DE MINAS, VARIANTE DE SAN MARTIN, VARIANTE MORRISON, VARIANTE DE JUNCAL, VARIANTE DE AGUACHICA, VARIANTE DE BESOTES, EN UNA LONGITUD DE 195,04 KMS." cumpliendo así con lo establecido en la ley 789 de 2002, en su artículo 50 y ley 828 de 2003, en lo pertinente a los pagos de los aportes correspondientes a Seguridad Social (EPS, ARP, y Fondo de Pensiones Para el Periodo del 16 de abril al 15 de mayo de 2018.

Dado en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de mayo de 2018.

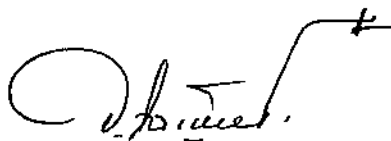


LUIS GABRIEL IBARRA ANGEL
Representante Legal.
GIA INGENIERIA S.A.S.

CERTIFICACION

Que revisado los soportes de los respectivos pagos de cada una de las planillas del personal del acta de costos No. 01 - Final correspondiente al período del 16 de abril al 15 de mayo de 2018, presentada durante la ejecución del contrato No. 708 de 2018, suscrito con el contratista GIA INGENIERIA S.A.S, cuyo objeto objeto es **"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL OCAÑA, VIAS CODIGO 4514 SAN ALBERTO - LA MATA, DEL PR0+000 AL PR99+0923; VIA CODIGO 7007 AGUACLARA- RIO DE ORO DEL PR0+0000 AL PR 42+750 Y CARRETERA AGUACLARA GAMARRA, DEL PR0+000 - PR23+000, VARIANTE DE LIBANO, VARIANTE DE MINAS, VARIANTE DE SAN MARTIN, VARIANTE MORRISON, VARIANTE DE JUNCAL, VARIANTE DE AGUACHICA, VARIANTE DE BESOTES, EN UNA LONGITUD DE 195,04 KMS"**. Ha cumplido con las obligaciones de la Ley 789 de 2002 (Artículo 50) y la Ley 818 de 2003, en lo correspondiente a los aportes de seguridad social (Salud, pensión y riesgos profesionales) y a los aportes de parafiscales (Caja de compensación Familiar)

Para constancia de lo anterior, se firma a los seis días (15) días del mes de mayo de 2018



WILSON ANTONIO JAIME BARBOSA
Supervisor Contrato de Interventoría
Matrícula No. 25202-24862 CND